REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

002 Piura, 09 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 008-2018/GRP-440310 con fecha 08 de enero de 2018, el Memorando N° 011-2018/GRP-440300 con fecha 08 de enero de 2018, el Informe N° 002-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 08 de enero de 2018, el Informe N° 14-2018/GRP-440320 de fecha 08 de enero de 2018; relacionados con la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP Nº 120455.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **la empresa BRAN INGENIEROS SAC,** suscribieron el Contrato N° 111-2017-GR para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP Nº 120455**, por el monto ascendente a S/. 2'815,600.09 y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 008-2018/GRP-440310 con fecha 08 de enero de 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP Nº 120455**, en cumplimiento a lo estipulado el ítem 9.20 de la Directiva Nº 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N°	20445	Miembro
Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N°	112363	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUÍDIAS	CIP N°	61435	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 011-2017/GRP-440300 con fecha 08 de enero de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP Nº 120455**, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 002-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 08 de enero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, observa que en la documentación obrante, se solicita la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP mencionado, en cumplimiento a lo estipulado en el ítem 9.20 de la Directiva Nº 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS: Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios, la cual no se puede aplicar al presente caso, por tratarse de Ejecución de Obra, correspondiendo aplicar el artículo 152º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF. En tal sentido se recomienda formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP signado con Código de SNIP Nº 120445, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato N° 111-2017-GR;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

002 Piura, 09 ENE 2018

Que, mediante el Informe N° 14-2018/GRP-440320 de fecha 08 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP N° 120455**, de acuerdo a la Propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU, CON CODIGO SNIP N° 120455,** el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N°	20445	Miembro
Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N°	112363	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUÍDIAS	CIP N°	61435	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa: **BRAN INGENIEROS SAC,** en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 3er Piso, Oficina 05, Edificio Plaza Fuerte, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL